

## CONVOCATORIA

La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 34, 35, 36 fracción XLV, 38, 44 fracción I, 83, 96, 97 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 9, 10, 11, 113, 159, 177, 178 y 179 del Reglamento de la ley en cita; 52 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **CONVOCA** a los interesados, a participar en el proceso de Reclutamiento, Selección y Admisión al curso de Formación para **Agentes del Ministerio Público**, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Los interesados deberán cubrir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aprobar el proceso de Reclutamiento, Selección y Admisión al Curso de Formación para **Agentes del Ministerio Público**; El presente concurso de oposición es para cubrir 15 vacantes.

### REQUISITOS

**SEGUNDA:** Podrán participar en el proceso los interesados que reúnan los requisitos que se describen a continuación:

1. Ser Ciudadano Mexicano por Nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquiera otra nacionalidad;
2. Contar con título de licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional;
3. En su caso tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
5. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, en los términos de las normas aplicables;
6. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
7. Tener por lo menos un año de experiencia profesional tomando como referencia la fecha de expedición de la cédula profesional;
8. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza;
9. Aprobar el curso de formación inicial;

10. Dentro del proceso serán considerados 3 aspirantes que dominen las lenguas Náhuatl, Tének y Xi'ó, quienes deberán acreditar condición indígena de acuerdo a la Ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria del Estado de San Luis Potosí.

### DOCUMENTACIÓN

**TERCERA:** Los aspirantes deberán entregar personalmente la documentación requerida que a continuación se describe, en original y 2 copias fotostáticas simples:

- I. Acta de nacimiento expedida cuando menos con 30 días de anticipación a la presentación de los documentos;
- II. Título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente Cédula Profesional; El título deberá estar legalizado ante la Dirección de Gobernación del Estado;
- III. Cartilla Liberada del Servicio Nacional Militar;
- IV. Carta de no antecedentes penales, con un máximo de 15 días anteriores a su entrega, expedida por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado;
- V. Presentar Currículum Vitae actualizado, con firma, engargolado, en tamaño carta y con fotografía;
- VI. Credencial de elector vigente;
- VII. Licencia de manejo vigente;
- VIII. Comprobante de domicilio, (luz, agua o teléfono) actual, expedido cuando menos con 3 meses anteriores;
- IX. Curp;
- X. Seis fotografías tamaño infantil, de frente y en color;
- XI. 2 cartas de recomendación laboral, actualizada, con razón social, dirección y teléfono de quien otorga dicho documento, en caso de no haber laborado dos cartas de recomendación recientes (no familiares, con dirección y teléfono del otorgante);
- XII. Carta de exposición de motivos en la que exprese las razones para ingresar y pertenecer a la Procuraduría General de Justicia del Estado como Agente del Ministerio Público.

**CUARTA:** La documentación deberá ser entregada por el interesado los días 21, 22 y 23 de febrero de 2012 de 9.00 a 14.00 horas en en la Academia de Seguridad Pública, ubicada en la calle de Fray Diego de la Magdalena 1860 colonia Industrial Aviación, en esta ciudad de 09:00 a 14:00 horas.

**QUINTA:** La relación de aspirantes que cubrieron los requisitos y a quienes les serán aplicadas las evaluaciones de control de confianza, se publicará el día 9 de marzo del presente año en la página web de la institución: [www.pgjeslp.gob.mx](http://www.pgjeslp.gob.mx); la documentación original se conservará para su autenticidad y en caso de advertirse la existencia de un

documento apócrifo, será retenido y se procederá conforme a derecho para establecer las responsabilidades penales a que hubiere lugar;

**SEXTA:** Las evaluaciones que deberán satisfacer los interesados son las siguientes:

- 1) Psicológica;
- 2) Médica;
- 3) Entorno Social y Situación Patrimonial;
- 4) Poligráfica;
- 5) Toxicológica;
- 6) Examen de conocimientos técnico jurídicos

**SÉPTIMA:** Los resultados del proceso de reclutamiento, selección y admisión al curso de Formación para Agente del Ministerio Público, fechas, horarios de aplicación de las evaluaciones, inicio del programa de formación, y demás comunicados serán publicados en la página web de la Procuraduría General de Justicia del Estado [www.pgjeslp.gob.mx](http://www.pgjeslp.gob.mx)

El curso de Formación Inicial tendrá una duración de 650 horas, una vez acreditado el curso con calificación mínima de 8.0 el orden de prelación se conferirá al que tenga mejor calificación en los estudios de formación o capacitación inicial, si persistiera la igualdad se considerará a quién tenga mejor calificación en el examen aplicado por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, si persistiere el empate el Consejo resolverá tomando en consideración su formación académica y experiencia laboral.

La calidad de aspirante o de candidato no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Procuraduría, sino que representan, únicamente, la posibilidad de participar en las evaluaciones para los estudios de formación y capacitación y, en su caso, en el examen de oposición. Dichas calidades se preservarán hasta en tanto no se expida el nombramiento correspondiente.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**OCTAVO:** Se establecen las siguientes:

1. Se requiere la presencia del aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección, de no presentarse en cualquiera de las evaluaciones será motivo de baja del proceso;
2. Para la presentación de los exámenes el aspirante deberá presentarse 40 minutos antes de la hora señalada y deberá identificarse con credencial de elector;
3. Los seleccionados para ingresar al Curso de Formación para Agente del Ministerio Público deberán cumplir con los lineamientos disciplinarios establecidos por la Procuraduría General de Justicia, a través del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial;

4. El aspirante que hubiere sido incorporado a ocupar plaza como Agente del Ministerio Público, no podrá solicitar licencia sin goce de sueldo, solicitar su baja o abandonar la función, sin que hubiere pasado un año a partir de su designación, caso contrario cubrirá a la Institución a través de la Dirección de Administración la cantidad de \$30,000.00 pesos, por concepto de las erogaciones realizadas durante el proceso de selección y capacitación.
5. Las determinaciones que se dicten durante el procedimiento; El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Consejo respecto al ingreso no admitirán recurso alguno.

San Luis Potosí, S. L. P., 22 de Enero de 2012

LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO